



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-00838033- -NEU-DESP#CPE -TRANSFORMACIÓN CARGOS - JARDÍN INFANTES N° 55 - JUNÍN DE LOS ANDES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00838033-NEU- -DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, se tramita la transformación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, en establecimientos educativos dependientes del Distrito Escolar IV de Junín de los Andes;

Que el Consejo Provincial de Educación, mediante la Resolución N° 0932/2023 aprobó la transformación de los citados cargos independientemente de la situación de revista del mismo, en las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial, en el marco del Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Inicial;

Que es necesario considerar que, en el marco del citado Diseño, se establecen formas de organizar el trabajo colectivo a partir de la co tarea, el co trabajo y la co formación en servicio en las Instituciones Educativas de Educación Inicial;

Que a través de la Resolución N° 0405/2024 del Consejo Provincial de Educación, se propició la transformación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, establecimientos educativos del Distrito Escolar IV, reubicándose a las docentes titulares;

Que se llevaron a cabo los concursos de Ingreso a la Docencia y Movimiento de Personal, convocados mediante las Resoluciones N° 1650/2023 y N° 1651/2023, respectivamente, ocasionando cambios de personal en las plantas funcionales de los establecimientos;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Supervisión de Nivel Inicial de la Zona y de la Jefatura de Supervisión de Educación Inicial avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0778/2024 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, a partir del 05 de julio de 2024, de los cargos de Maestros Preceptores de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestros de Nivel Inicial, DIA-3, en diversos establecimientos educativos de la provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0778/2024.

Artículo 2º: TRANSFORMASE, a partir del 05 de julio de 2024, los cargos según el siguiente detalle:

Jardín de Infantes N° 55 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IV:

- Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 104, Turno Mañana y Secuencias 102 y 106, Turno Tarde en tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 121, Turno Mañana y Secuencias 122 y 123, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.04; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.